



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 16 ABR 2024

RES. DECECO N° 294=24

Expte. N° 6292/24

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras al Sr. Pablo Federico VERA y al Sr. Ariel Federico PESTAÑA, durante los meses de Abril y Mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. VERA y PESTAÑA realizarán la gestión de diversos trámites solicitados por los alumnos y que deben finalizar antes del turno extraordinario de mayo, para que los interesados puedan inscribirse en el mismo.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 3.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Académicos y el Sr. Decano de esta Facultad.

Que el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06 establece las condiciones de la jornada de trabajo y las horas extras.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales durante los meses de Abril y Mayo de 2024, al Sr. Pablo Federico VERA, D.N.I. N° 25.993.925 y al Sr. Ariel Federico PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron y cumplirán los Sres. VERA y PESTAÑA, serán certificadas por la TSAYGU Gladys Graciela LEIVA, Directora General Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art. 14, Res R N° 304/24 (Prórroga del presupuesto para el Ejercicio Financiero 2024).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
MCC/MSS

Handwritten signature

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa